

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día ocho (08) de abril de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-1307-01-19**, dirigido a los señores **GENARO MEJIA QUENGUAN, JULIO MEJIA QUENGUAN, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA CONCEPCION QUENGUAN DE MEJIA, CLARA LUZ PERENGUEZ VASQUEZ, YANEIDA TERESA SALAZAR GUERRERO, DIGNA MARIA BENAVIDES RIVAS, LUIS ANTONIO GONZALES ENRIQUEZ** para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1307-01-19, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



DP-CIT-1307-01-19

San Juan de Pasto, 08 de abril de 2019.

Señores:

GENARO MEJIA QUENGUAN (Titular del derecho real de dominio)
JULIO MEJIA QUENGUAN (Titular del derecho real de dominio)
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA CONCEPCIÓN QUENGUAN DE MEJIA (Titular del derecho real de dominio)
CLARA LUZ PERENGUEZ VASQUEZ (Titular del derecho real de dominio)
YANEIDA TERESA SALAZAR GUERRERO (Titular inscrita en falsa tradición).
DIGNA MARIA BENAVIDES RIVAS (Titular inscrita en falsa tradición).
LUIS ANTONIO GONZALES ENRIQUEZ (Titular inscrito en falsa tradición).
Predio denominado "CABUYAL" (Según, Título y catastro), ubicado en la vereda San Juan, Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado "CABUYAL" (Según, Título y catastro), ubicado en la vereda San Juan, Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño. Ficha Predial No. RUPA-1.3-0046.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y el artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas la carrera 22 B No. 12 Sur-137 Obonuco, Tel.3235762868, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra N° DP-OFC-1307-01-19 de fecha 08 de abril de 2019.

Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado; si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 48 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



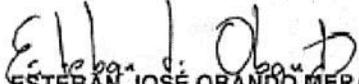
VIGILADO
SuperTransporte

DP-CIT-1307-01-19

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular. A su vez con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestra abogada del equipo predial, ALEJANDRA DIAZ GRAJALES, al teléfono 3235762868, o al correo electrónico dadiaz@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,


ESTEBÁN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



Revisó: C. Bernal. / Proyecto: A. Díaz



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27384584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27384584 - Pasto - Nariño - Colombia





CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

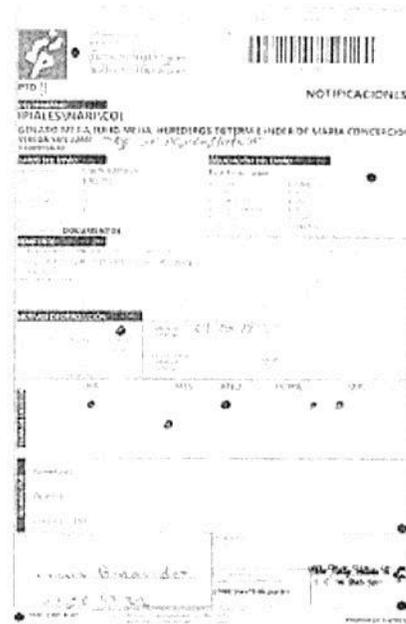
Numero de Envío 700025540754	Fecha y Hora de Admisión 03/05/2019 16:57:22
Ciudad de Origen PASTO/NARIÑO	Ciudad de Destino IPIALES/NARIÑO
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2946 - PTO/PASTO/NARIÑO/CARRERA 24 # 20-58 LOCAL 101	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) CONCESIONARIA VIAL DEL SUR ...	Identificación 3108993030
Dirección CRA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBOYUCO	Teléfono 3108993030

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) GENARO MEJIA, JULIO MEJIA, HEREDEROS DE TERM E INDER DE MARIA CONCEPCION QUENGUAN CLARA PERENGUEZ, YANEIDA SALAZAR, DIGNA BENAVIDES, LU	Identificación 000000000
Dirección VEREDA SAN JUAN	Teléfono 3108993030



ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) MARIA BENAVIDES	Identificación 37000022	Fecha de Entrega 07/05/2019
--	----------------------------	--------------------------------

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LEONARDO MENESES	Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 08/05/2019 7:20:13
Código de Identificación 3000205826144	Código PIN de Certificación b4394500-53ca-4343-6923-5a527898b340	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidissimo.com.co/guia-del-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones.

www.interrapidissimo.com - servicioclientes@interrapidissimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45
PBX: 660 6000 Cel: 323 2664455

GLI-LIN-R-25



www.uniondelsur.co

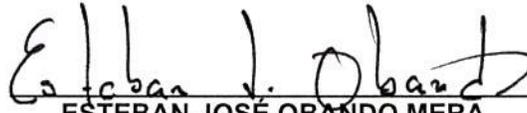
-  facebook.com/viauniondelsur
-  [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)
-  Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur - 137, San José de Obonuco, en la ciudad de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envió 700025540754 el día tres (03) de mayo de 2019, no obstante, pese a que dicha comunicación fue recibida en el lugar de destino, corresponde asegurar la presencia de los destinatarios **GENARO MEJIA QUENGUAN, JULIO MEJIA QUENGUAN, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA CONCEPCION QUENGUAN DE MEJIA, CLARA LUZ PERENGUEZ VASQUEZ, YANEIDA TERESA SALAZAR GUERRERO, DIGNA MARIA BENAVIDES RIVAS, LUIS ANTONIO GONZALES ENRIQUEZ.**

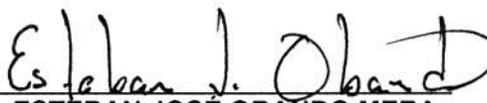
Ante el desconocimiento de información adicional de los destinatarios **GENARO MEJIA QUENGUAN, JULIO MEJIA QUENGUAN, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA CONCEPCION QUENGUAN DE MEJIA, CLARA LUZ PERENGUEZ VASQUEZ, YANEIDA TERESA SALAZAR GUERRERO, DIGNA MARIA BENAVIDES RIVAS, LUIS ANTONIO GONZALES ENRIQUEZ** se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B NO. 12 SUR - 137, SAN JOSÉ DE OBONUCO, EN LA CIUDAD DE PASTO (N), EL DÍA PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2019 A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY
_____ SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: E. Obando
Revisó: C. Bermeo
Proyectó: A. Díaz

